

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 000866-PL-2018, que lleva Registro de Presidencia N° 728 de fecha 26/03/18; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se tramita la colaboración solicitada por la Sra. Andrea Celeste FERREYRA DNI N° 32.587.057, a fin de poder solventar gastos corrientes, debido a que se encuentra atravesando una difícil situación económica.

Que por Resolución de Presidencia N° 170/18, el suscripto autorizó una colaboración por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), a favor de la Sra. Andrea Celeste FERREYRA DNI N° 32.587.057, residente de la ciudad de Rio Grande.

Que a fojas seis (6) vuelta, la Directora General de Administración Sra. María Gabriela OCHOA, solicita corregir el artículo 1° de dicho Acto Administrativo, ya que el apellido del beneficiario no coincide con el documento que se adjunta.

Qué asimismo, se observa que a foja uno (1), en el Visto y en el segundo párrafo del Considerando se incorpora el nombre y apellido de la solicitante tal cual figura a fojas tres (3) de la copia autenticada del Documento Nacional de Identidad.

Que no obstante Auditoria General Interna no ha formulado observaciones en tal sentido, en consecuencia corresponde modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 170/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), a favor de la Sra. Andrea Celeste FERREYRA, D.N.I. N° 32.587.057, residente de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 170/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), a favor de la Sra. Andrea Celeste FERREYRA, D.N.I. N° 32.587.057, residente de la ciudad de Rio Grande"; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-DICHA** colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°195/2018**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

